

## Ley 25 561 Y Decretos N 214 02 Y 320 02 Constitucionalidad

### JURISPRUDENCIA

Ley 25.561 y Decretos n° 214/02 y 320/02. Constitucionalidad

Se declara desierto el recurso interpuesto y se confirma la sentencia que declaró la constitucionalidad de la Ley n° 25.561 y los Decretos n° 214/02 y 320/02 dictados por el Poder Ejecutivo Nacional. S.M. de Tucumán, 07 de Noviembre de 2018.

Y VISTO: el recurso de apelación deducido a fs. 213/218 de autos; y CONSIDERANDO : La sentencia de fecha 06 de agosto de 2018, dictada a fs. 204/206 por el señor Juez Federal N° 1 de Tucumán, Doctor Raúl Daniel Bejas, resolvió: ?I)-DECLARAR la constitucionalidad de la ley n° 25.561 y los decretos n° 214/02 y 320/02 dictados por el Poder Ejecutivo Nacional, en mérito a lo considerado. II)- COSTAS al Estado Nacional y entidades bancarias demandadas y condenadas en autos?.- Contra el punto que resolvió imponer las costas al Estado Nacional y entidades bancarias demandadas y condenadas en autos, interpuso apelación el representante del Estado Nacional, siendo concedido libremente el recurso a fs. 219.- Obrando los autos en esta instancia y puestos los mismos en la oficina para expresar agravios, el recurrente no fundó el recurso dentro del plazo legal y no obstante estar debidamente notificado (constancia de fs. 222 vta.), razón por la cual corresponde declarar desierto el mismo (Art. 266, Procesal).- Por ello, se RESUELVE : I.- DECLARAR desierto el recurso de apelación interpuesto por el apoderado del Estado Nacional, y en consecuencia, firme la sentencia apelada de fecha 06 de agosto de 2018, obrante a fs. 204/206, conforme lo considerado.- II.- REGÍSTRESE, notifíquese, publíquese y oportunamente devuélvase al juzgado de origen.- Fdo: Dres. COSSIO - SANJUAN (Jueces de Cámara) Dr. FRIAS SILVA (Conjuez de Cámara) Ante mí: Marcelo Herrera (Secretario)

035347E